

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre concursos.—Enseñanza agrícola.—Crónica de oposiciones.  
 CUESTIONES LEGALES.—Escuelas por sorteo.  
 NOTAS PEDAGÓGICAS.—La disciplina y la obediencia S.  
 ECOS DEL MAGISTERIO.—La verdad ante todo.—Pues, señor...—Basta de silencios.—Los castigos corporales. Artículos varios.  
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Navalcarnero.  
 NOMENCLATOR DEL CONCURSO UNICO.—Provincia de Logroño.  
 SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Reales órdenes declarando desierto y anunciando respectivamente concurso para proveer dos plazas de Profesores de la Normal de Badajoz.—Otras disposiciones.  
 PROPUESTAS.—Concurso único: provincias de Córdoba, Huelva, Palencia y Guipúzcoa.—Concurso de ascenso: Rectorado de Granada.  
 VACANTES.—Varias de Maestros interinos.  
 NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría y Teruel.  
 NOTICIAS, ETC., ETC.

## Interesante.

*En los primeros días del actual mes de febrero, han quedado instaladas la Redacción, Administración y Oficinas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y ESPAÑA AGRÍCOLA en la*

**Calle de Pontejos, 8, pral.**

*Hemos hecho esta mudanza obligados por la necesidad de reorganizar y ampliar todos los servicios para poder atender á nuestros lectores como ellos se merecen y como nosotros deseamos.*

*Estudiamos, además, algunas reformas para mejorar el periódico en información y rapidez, que pronto verán nuestros lectores.*

*Agradeceremos que nuestra correspondencia sea dirigida, como hasta ahora, con esta indicación: Apartado de correos 131, Madrid.*

## De actualidad.

**Sobre concursos.** La legislación actual sobre concursos, está produciendo una porción de anomalías lamentables.

Una de ellas proviene de la obligación de tomar posesión cuando un Maestro es objeto de nombramientos duplicados. Nace esto, en parte, del gran retraso con que se resuelven los concursos, y tiene casos frequentísimos en el concurso único, y otros, aunque no tan frecuentes, en el de ascenso y de traslado.

Es fácil verlo. Se ha resuelto hace poco tiempo el concurso de ascenso, con posterioridad al anuncio del concurso de traslado. Se da, pues, el caso de Maestros que han formado parte en el último, por ignorar si les correspondía ó no en definitiva Escuela en el concurso de ascenso.

Como consecuencia de esto, puede darse, y se ha de dar, el caso de Maestros nombrados en el concurso de traslado que al resolverlo, y en este intervalo, hayan obtenido un ascenso y, por consiguiente, no les convenga ya la Escuela que en traslado pudiera corresponderles.

¿Se va á obligar á ese Maestro á tomar posesión de la plaza que solicitó en ese segundo concurso de traslado? Así parece, si se examina el texto del Real decreto de 31 de julio de 1904.

En el art. 4.º dice esa disposición: «Una vez ingresada en el respectivo registro la instancia solicitando la traslación ó presentándose á concurso ú oposición, no podrá

el interesado hacer renuncia de su pretensión y vendrá obligado á admitir el cargo que le correspondiese, si fuese nombrado.»

Varias veces se ha ratificado el espíritu y el texto de este decreto y, por tanto, ese artículo está en vigor. Pero ese artículo no puede ni debe cumplirse cuando resulte que un Maestro ha sido nombrado para una plaza con posterioridad á haber solicitado otra distinta.

¿Qué culpa tiene él de que la Administración sea torpe y perezosa y de que no haya resuelto en tiempo oportuno los concursos anteriores? Eso que hemos citado para el concurso de ascenso y el de traslado, ocurre á diario en el concurso único. Se anuncia éste dos veces al año, y casi nunca se ha resuelto uno, cuando ya ha sido anunciado el otro.

Ocurre además que un mismo Maestro se ve obligado á solicitar en distintos distritos universitarios, y que de nada sirve fijar condiciones generales de preferencia de unos distritos para otros.

Por esta causa, sucede con demasiada frecuencia que un mismo Maestro se encuentre con dos ó tres nombramientos para otras tantas plazas, y sería verdaderamente absurdo que se le obligase á tomar posesión sucesivamente de todas ellas. Sería esto un gran perjuicio para el Maestro y un perjuicio no menor para la enseñanza.

Hemos protestado diferentes veces contra el rigor excesivo é inútil que informa las disposiciones de 31 de julio de 1904 y de 1.º de septiembre del mismo año.

Esa disposición rígida de obligar en todos los casos á la posesión de la plaza solicitada, pudiera estar disculpado cuando los concursos se resolviesen en plazo breve y perentorio. Cuando la Administración deja pasar meses y meses sin resolverlo, pueden cambiar extraordinariamente las circunstancias del aspirante, y puede no convenir-

le por justas causas, una plaza que al solicitarla era de su agrado.

No vemos, pues, ningún inconveniente, sino todo lo contrario, en que se admitiesen las renunciaciones, siempre que se hiciese antes de extender el nombramiento, fundadas en justas causas.

Con ello no se perjudicaría en lo más mínimo la enseñanza, toda vez que en los concursos existe siempre un número crecido de aspirantes, y los nombramientos podrían recaer en los siguientes números de las propuestas.

Mas ya que contra toda justicia se mantiene ese criterio rígido, entendemos que al extender un nombramiento las autoridades, no pueden declarar otra vacante que aquella que el interesado desempeñaba al solicitar.

Declarar vacante cualquier otra plaza que el aspirante desempeñe por haberla obtenido con legalidad posteriormente, nos parece una conducta abusiva.

Esta doctrina es la interpretación recta del art. 1.º del Decreto de 31 de julio de 1904, que dice, que «el nombramiento de un Maestro implicará por sí mismo la existencia de la vacante de cualquier otro cargo que desempeñara el nombrado en *aquella fecha*, haciendo la declaración expresa de la vacante, en el nombramiento que obtuviese el interesado.»

A nuestro juicio, la frase *aquella fecha*, se refiere, no á la de hacer el nombramiento, sino á la que el interesado solicitó en el concurso correspondiente.

Entendido esto así, resulta que, el Maestro que haya obtenido otra plaza después de solicitar en un concurso, no puede ser obligado á tomar posesión en cualquier otra que obtenga en ese segundo concurso, si á él no le conviniere. Esta es, á nuestro juicio, la interpretación legal, más en armonía con la justicia y con el derecho; declarar vacante, no la Escuela que se tenía

al solicitar, sino cualquier otra que esté desempeñando un Maestro, obtenida con posterioridad, nos parece práctica completamente abusiva.

---

**Enseñanza agrícola.** Por Real orden de 15 del actual se ha recomendado que se den en todas las Escuelas nociones sencillísimas de Agricultura. Muchos de nuestros lectores tienen ya establecida esa enseñanza, pero no está demás el recuerdo.

---

## DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Rogamos á nuestros subscriptores que toda la correspondencia nos la dirijan «Apartado de Correos núm. 131», en Madrid, para que no sufra demora, y replemos que al escribirnos no se olviden de indicar la provincia, si se les ha de contestar.

---

## CUESTIONES LEGALES

**Escuelas por sorteo.** A varios subscriptores ha llamado la atención una noticia que hemos publicado, en la cual se decía que la Junta Central de primera enseñanza había reclamado datos de las Juntas provinciales sobre las Escuelas vacantes de 825 pesetas, á fin de proceder al sorteo de una de ellas. Hay subscriptor que nos pide datos sobre esta novísima manera de dar las Escuelas mediante sorteo, y para complacerle vamos á copiar el art. 29 del Real decreto de 20 de diciembre de 1908 reorganizando las Juntas provinciales, que dice así:

«Art. 29. Con informe de la Junta local en pleno y de la Junta provincial respectiva, podrá conceder el Ministro licencias ilimitadas para asuntos propios á los Maestros que cuenten más de diez años de servicios, pero sin que les sean de abono durante ellas ni sus haberes ni el tiempo á que se extendieran.

»De estas licencias sólo podrá hacerse uso una sola vez, y si excedieren de cinco años, para que el interesado pueda reingresar acti-

vamente en el Magisterio, será condición precisa que practique ejercicios de aptitud en una Escuela Normal, que habrá de certificar que ha merecido calificación aprobatoria por el Tribunal correspondiente y que se le considere apto para continuar en el ejercicio de la enseñanza.

»Los que obtuvieren estas licencias perderán la propiedad de su Escuela, y al solicitar su reingreso en el Magisterio, acompañando la certificación de la Escuela Normal de que se ha hecho mención, y su hoja de servicios, debidamente legalizada, se les adjudicará una de las Escuelas que hubiere vacantes de la categoría que les corresponda, sacada á la suerte en sesión pública, ante la Junta Central de primera enseñanza.»

Estas son las condiciones y las circunstancias en que pueden adjudicarse Escuelas por sorteo.

---

## NOTAS PEDAGÓGICAS

---

### La disciplina y la obediencia.

La reflexión no puede ser siempre regla de conducta. Sin duda, importa mucho para hacerse obedecer, indicar el «por qué» de las órdenes que se dan; pero el niño, dice Ch. Vagner, lo mismo que Payot, Willian James y otros, debe acostumbrarse á obedecer en el acto, sin esperar explicaciones.

Vagner añade á este propósito: «Sobre los railes por donde va á pasar el expreso, el niño de un guarda agujas corría al encuentro de su padre, sin ver el inminente peligro que le amenazaba. El padre gritó: —Echate en el suelo; tumbate.—Se echó el niño como movido por un resorte, y el tren pasó rápidamente por encima sin hacerle el menor daño. Si él hubiera dicho solamente: —¿Por qué, papá?—El estaría muerto.

La ley debe ser interior, consentida, para el hombre; para el niño debe ser exterior, impuesta y obligada. No se nace libre, se adquiere la libertad, lentamente, pacientemente, por la educación progresiva de la

voluntad, por la experiencia propia, por la lucha metódica contra nuestros instintos inferiores, por la razón que nos lleva al hábito del bien obrar, á las virtudes.

S.

---

## ECOS DEL MAGISTERIO

---

**La verdad ante todo.** *D. José S. Olcina*, de Langosto (Soria), nos remite unas cuartillas haciendo algunos discretos comentarios sobre cuestiones de actualidad y encareciendo la imparcialidad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Agradecemos sus amables frases, sintiendo no poder insertarlas íntegras.

**Pues señor...** *D. Maximiliano Sanz Juárez* nos remite un artículo recordando al Ministro de Instrucción pública que no se ha cobrado el segundo semestre por la enseñanza de adultos en algunos pueblos, y... que cuando quiera es hora.

**Basta de silencio.** *D. Julio Rodríguez*, de Mazarrón (Murcia), nos envía un artículo aplaudiendo la conducta de la Asociación Nacional del Magisterio respecto á los Maestros de ínfimas categorías, y diciendo que todos debemos unirnos para lograr las mayores ventajas para todos.

**Los castigos corporales.** Cuando el jardinero observa que una de sus plantas crece en sentido oblicuo, procura ponerla suavemente, sin que se rompa, en sentido vertical, derecha, y no se le ocurre nunca darle con una recia vara de arriba abajo, porque entonces, lejos de conseguir enderezarla, la haría más torcida.

Los castigos corporales producirían análogos efectos en el orden moral en el alma del niño, y el educador que los aplicase sufriría su justa pena: ¡sería odiado siempre de sus discípulos!—J. ECHALECU.

Pamplona.

**Artículos varios.** Hemos recibido algunos que no podemos insertar, entre ellos: «A los Maestros de concurso único», por *Juan Alvarez*; «Lo que debemos hacer» por *Miguel Moreno Márquez*, de Los Romeros (Huelva); «La enseñanza y el lenguaje como base de la prosperidad y unión de todas las regiones de la patria», por *Norberto Santamarí*, de Ezeño; «Consecuencias de la Fiesta Escolar», por *Esteban Sánchez Gómez*, de San Bartolomé de Pinares (Ávila); «Eso es indigno», por *Julían Meléndez*, de Proano (Santander); «Cuestión del día», por *César del Caño*, de Soiba (Coruña); «La jubilación forzosa y los ascensos», por *N. J. F.*; «Perogrulladas», por *Vicente Vidal*, de Villafáfila.

---

## Asociaciones de Maestros.

---

**Navalcarnero.**—El Presidente de la Asociación de Maestros, nuestro distinguido compañero *D. Luis Zapata*, nos remite numerosas cartas de Diputados en que se ofrece oponerse al pago de los Maestros por los Municipios. Entre esas cartas, merece la atención una del Ministro de Instrucción pública, Sr. Rodríguez San Pedro, en que dice textualmente: «Entiendo, como ustedes, que el pago de las atenciones de la enseñanza debe ser siempre función del Estado y no de los Municipios.» Conviene no olvidar estas palabras.

Merecen un aplauso nuestros compañeros de Navalcarnero por sus activas gestiones.

---

## BONOS DE SUBSCRIPCIÓN

---

Todos los Maestros que compren nuestros libros de Escuelas tienen derecho á subscripción gratuita de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en proporción al importe de la compra. Para hacer efectivo este privilegio es preciso que cuando compren á libreros de provincias exijan de ellos que les entreguen gratuitamente los *Bonos de subscripción* que nosotros les remitimos. Es la única manera de poder dar á cada uno lo que le corresponde. No podemos admitir el envío de facturas.

# Nomenclátor del concurso (\*)

RELACIÓN de las vacantes anunciadas al CONCURSO ÚNICO en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

## Provincia de Logroño.

### Escuelas de niños.

*Matute*, con 625 ptas. de dot.; del p. de Nájera, á 17 k. de éste y 27 de la est. de Cenicero; v. con ay. de 782 h.; produce cereales, frutas, maderas, etc. Tiene minas de hierro.

*Leiva*, con id.; del p. de Santo Domingo de la Calzada, á 11 k. de éste y 19 de la est. de Haro; v. con ay. de 676 h.; produce vino. Alumbrado eléctrico.

### Escuelas de niñas.

*Azofra*, con 625 ptas. de dot.; del p. de Nájera, á 6 k. de éste y 18 de la est. de Cenicero; v. con ay. de 658 h.; produce cereales y vinos.

*Entrena*, con id.; del p. de Logroño, á 12 k. de éste y 11 de la est. de Fuenmayor; v. con ay. de 899 h.; produce cereales, vino, aceite, etc. Carr. de Velilla á Fuenmayor, casino.

*Matute*, con id. (Véase Escuela de niños.)

### Escuelas mixtas.

*El Rasillo*, con 500 ptas. de dot.; del p. de Torrecilla de Cameros, á 11 k. de éste y 40 de la est. de Logroño; coche á la est., el asiento cuesta 5 ptas.; v. con ay. de 401 h.; produce cereales, frutas, etc. Carr. á Madrid, casino.

*Estollo*, con id.; del p. de Nájera, á 17 k. de éste, y la est. más próxima es S. Asensio; l. de 288 h., con ay. de 384 h.; produce aceite, vino, etcétera.

*Las Ruedas*. En esta provincia figuran dos pueblos con este nombre: Ruedas de Enciso y Ruedas de Ocón; el primero tiene 194 h.; es anejo de Enciso, del que dista 3 k. y 37 de la est. de Calahorra; el segundo tiene 160 h.; ay. de Ocón, del que dista 2 k. y 17 de la est. de Alcanadre. Ambos pertenecen al p. de Arnedo.

*Carbonera*, con id.; del p. de Arnedo, á 8 k. de

éste, y la est. más próxima es Alcanadre; l. con ay. de 119 h.; produce vino, cereales, etc.

*Bergasillas*, con id.; del p. de Arnedo, á 6 k. de éste y 16 de la est. de Calahorra; l. de 167 h., con ay. de 257 h.; produce cereales.

*Ochánduri*, con id.; del p. de Haro, á 13 k. de éste y de su est.; v. con ay. de 217 h.; coche á la est., asiento 1,50 ptas.; produce cereales y vino.

*Hornos*, con id.; del p. de Logroño, á 16 k. de éste y 10 de la est. de Fuenmayor; v. con a. de 210 h.; produce aceite, etc.

*Leza*, con id.; del p. de Logroño, á 18 k. de éste y de su est.; v. con ay. de 164 h.; produce vino, aceite, etc.

*Ventas Blancas* (A. de Lagunilla, á 3 k.), con id. del p. de Logroño, á 23 k. de éste y de su est.; ay. de 387 h.; produce vino.

*Briñas*, con id.; del p. de Haro, á 3 k. de éste y de su est.; v. con ay. de 456 h.; produce vinos.

*Terroba*, con id.; del p. de Torrecilla, á 20 k. de éste y 31 de la est. de Logroño, coche á la est.; l. con ay. de 184 h.; produce cereales.

*Gilimeo*, con id.; del p. de Haro, á 4 k. de éste y 3 de la est. de Briones; v. con ay. de 173 h.; produce vino; carr. á Haro y de Logroño á Virtus.

*Robres*, con id.; del p. de Arnedo, á 22 k. de éste y 25 de la est. de Calahorra; v. de 112 h., con ay. de 395; produce aceite.

*Alesón*, con id.; del p. de Nájera, á 4 k. de éste y 10 de la est. de Cenicero; v. con ay. de 194 h.; produce cereales y vino.

*Galbárruli*, con id.; del p. de Haro, á 11 k. de éste y 8 de la est. de Miranda de Ebro; l. de 184 h., con ay. de 247 h.; produce legumbres, etc.

(B. O. 12 febrero.)

(\*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

# Sección oficial.

## Índice de la GACETA.

14 febrero.—*Subsecretaría*: Programa para las oposiciones á la plaza de Modelado del antiguo y ropajes.

15 febrero.—Anuncios de los Tribunales de oposición á Cátedras de Historia Natural de los Institutos de Canarias y Mahón, y de plazas de Profesores de Normales (Sección de Letras.)

16 febrero.—*Universidad de Granada*: Resolución á las reclamaciones presentadas para proveer Escuelas por concurso de traslado.

*Universidades de Salamanca y Valladolid*: Anuncios de los Tribunales de oposición á Escuelas de niñas y párvulos dotadas con 825 pesetas.

*Junta de Instrucción pública de Valladolid*: Convocando á los opositores á la plaza de Secretario de la Junta.

17 febrero.—*Universidad de Barcelona*: Anunciando para proveer por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras del Instituto de Figueras.

—Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos, á doña María Sara Serra.

*Universidad de Salamanca*: Anunciando para proveer por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras del Instituto de Cáceres.

—Convocando á los opositores á la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética, vacante en el Instituto de Soria.

**Escuelas Normales.** *Real orden de 3 de febrero declarando desiertos los concursos para la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias de la Normal de Maestros de Badajoz.*

Ilmo. Sr.: En el expediente de concurso de traslado, anunciado por Real orden de 9 de noviembre último, inserta en la *Gaceta* de 19 de los mismos, para proveer una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz:

Resultando que solamente se ha presentado un aspirante solicitando cada una de las vacantes anunciadas, y que ni uno ni otro están en posesión del título profesional de Profesor numerario de Escuela Normal;

Considerando que, según lo prevenido en el artículo 56 del Real decreto de 15 de enero de 1870, y en la Real orden de 26 de agosto de 1878, todo el Profesorado debe estar provisto de los respectivos títulos profesionales, y

Considerando que el art. 5.º del Real decreto de 24 de abril último, exige como condición para aspirar á los concursos, que los aspirantes estén en posesión de dichos títulos,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar desiertos los referidos concursos de traslado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1909.—R. Sr. Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 11 febrero.)

*Real orden de 4 de febrero anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras de la Normal de Maestros de Badajoz.*

Ilmo Sr.: En virtud de lo dispuesto en el número 5.º del art. 2.º del Real decreto de 24 de abril último, el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncien á concurso de ascenso, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

2.º Que sólo puedan aspirar á dichas plazas por el presente concurso, los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio que pertenecen á la Sección respectiva que soliciten.

3.º Que las condiciones que han de reunir los aspirantes, y las de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de este concurso serán las determinadas en el art. 7.º del Real decreto de 24 de abril arriba citado, con la única variación de que deberá entenderse por Sección donde allí dice: cátedra ó asignatura en la Real orden de 1.º de junio último y demás disposiciones aplicables; y

4.º Que los concursantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos Jefes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-

chos años. Madrid 4 de febrero de 1909.—*R. San Pedro.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.  
(*Gaceta* 11 febrero.)

*Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales elementales de Maestras (Sección de Letras), turno libre, convocadas por Real orden de 29 de julio de 1907.*

Las señoras opositoras á las mencionadas plazas se servirán concurrir el mismo día en que hayan transcurrido quince de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, ó al siguiente, si el indicado fuere festivo, al Aula número 2 de la Escuela Normal Central de Maestros (San Bernardo, 80), para dar comienzo á los ejercicios.

Ocho días antes de dar principio á las oposiciones, estará á disposición de las interesadas, en dicha Escuela, el Cuestionario que preceptúa el Reglamento vigente de oposiciones.

Las señoras opositoras á las que les falte algún documento para completar su expediente, deberán presentarlo ante el Tribunal antes de dar comienzo á los ejercicios; así como también el trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa que preceptúa el art 6.º del Reglamento de oposiciones á Cátedras y Escuelas vigente.

Madrid 10 de febrero de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Juan Antonio Cavestany.*

(*Gaceta* 13 febrero.)

*Tribunal de oposiciones á plazas de Profesor de Escuelas Normales de Maestros, Sección de Ciencias, Profesores de Pedagogía, de los estudios elementales del Magisterio, vacantes en los Institutos de Albacete y Zamora, y las de Auxiliares de la misma Sección, de Córdoba, Burgos, Huesca, Pontevedra y Valencia, convocadas y acumuladas por Reales órdenes de 29 y 31 de julio, 20 de agosto y 16 de septiembre de 1907. (Turno de Auxiliares.)*

Los señores opositores cuyos nombres figuran en la relación publicada por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública en 31 de julio último, se servirán asistir, á los quince días de publicado este anuncio, á las tres y media de la tarde, al Aula número 6 del Instituto del Cardenal Cisneros, para dar comienzo á las oposiciones, en cuyo acto justificarán ante el Tribunal su capacidad legal, y entregarán al mismo, un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyos requi-

sitos no serán admitidos á la práctica de los ejercicios.

El Cuestionario estará á disposición de los opositores, en la Secretaría del Instituto, ocho días antes de comenzar el primer ejercicio.

Se advierte que el que deje de comparecer y no justifique en debida forma su ausencia, será excluido de las oposiciones.

Madrid 8 de febrero de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Manuel Benítez y Pardo.*

(*Gaceta* 11 febrero.)

### Universidad Central.

Vacantes en la Secretaría General de esta Universidad, dos plazas de Escribientes de la clase de segundos, dotadas con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, que deben ser provistas conforme á los preceptos de la ley de 14 de agosto de 1895, y Real decreto de 9 de enero de 1899, este Rectorado anuncia dichas vacantes por término de veinte días, contados desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid.*

Los interesados presentarán las instancias, escritas de su puño y letra y documentadas, dentro del expresado término, en las horas de diez á doce, en el Registro de la referida Secretaría General.

Madrid 8 de febrero de 1909.—El Rector, *R. Conde.*

Habiéndose producido en la Secretaría General de esta Universidad, la vacante de otra plaza de Escribiente de la clase de segundos, dotada con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, se amplía hasta tres de dichas plazas el concurso que anuncia este Rectorado, con fecha 8 del presente mes.

Madrid 10 de febrero de 1909.—El Rector, *R. Conde.*

(*Gaceta* 11 febrero.)

### Junta Provincial de Instrucción Pública de Avila.

Cumpliendo lo que dispone el artículo 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, esta Junta hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer la plaza de Oficial de la Secretaría, anunciada vacante en la *Gaceta de Madrid* el 21 de noviembre último, ha quedado constituido, con fecha 9 del actual, en la siguiente forma.

Presidente: D. Esteban Paradinas López, Diputado provincial.

**Vocales:** D. Jerónimo Lucas González, individuo de la Junta, en concepto de Delegado del Diocesano; D. Pedro Sánchez Baquero, Vocal de la misma, en concepto de Profesor del Instituto; D. Juan Gonzalo y Martín, Inspector de primera enseñanza, y D. Antonio Fernández y González, como Secretario de la Corporación.

Asimismo se hace presente que han solicitado tomar parte en los ejercicios:

D. Teodoro Arturo González y González, don Víctor López Fernández, D. Benito de Alba Molinero, D. Alberto Cillán Guerra, D. Francisco Jiménez Pablos, D. Francisco Jiménez Renedo, D. Mariano Sánchez Muñoz y D. Valeriano Nieto Hernández; habiendo presentado los tres primeros su documentación completa, faltando á los demás partida de bautismo ó de inscripción en el Registro civil, legalizada, con que acrediten ser mayores de edad, certificación de no hallarse incapacitados para ejercer cargo público y poseer el título de Maestro.

También se hace presente que, por el Tribunal, se ha designado el día 1.º de marzo próximo para dar principio á los correspondientes ejercicios, que tendrán lugar á las dieciséis del mismo en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, advirtiéndose que, desde el día 20 del mes de febrero, á las nueve de su mañana, tendrán los aspirantes de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, el oportuno cuestionario, que podrán utilizar todos los días útiles, en las horas reglamentarias de oficina, y que deben completar su documentación, si no quieren ser excluidos en su derecho.

Avila 12 de enero de 1909.—El Gobernador Presidente, *José Quiroga y Velarde*.—El Secretario, *Antonio Fernández y González*.

(*Gaceta* 11 febrero.)

#### Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña.

*Tribunal de oposiciones al empleo de Oficial de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña.*

Presidente, D. Julio Wais Sanmartín, Diputado provincial, Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública.

Vocales: D. Víctor Catiella, D. Julián Rincón Fernández, y D. Antonio Fernández López, Vocales de la referida Corporación, y D. Aurelio Silva Suárez, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública.

Se convoca á los aspirantes al referido empleo para comenzar las oposiciones el día inmediato á los diez que transcurran desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, ó el siguiente, caso de resultar festivo.

Las oposiciones se verificarán en el Salón bajo del Palacio Provincial á las quince horas del aludido día, significándose que los cuestionarios los tendrán los opositores á su disposición en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, desde que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el comienzo de las oposiciones.

Los aspirantes admitidos para estas oposiciones son: D. Nicolás Arias Andreu, Oficial de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña, y D. Senador Blanco de Valenciaga, Maestro de la Escuela de Palacios de la Sierra en la provincia de Burgos, advirtiéndose á este último que, antes de comenzar las oposiciones, tiene que remitir su hoja de servicios, en la que conste que el interesado es mayor de edad y que, por lo menos, tiene hecho el depósito de los derechos correspondientes para el título de Maestro de primera enseñanza elemental.

La Coruña, 28 de diciembre de 1908.—El Presidente, *Julio Wais*.

(*Gaceta* 11 febrero.)

#### Universidad de Salamanca.

*Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas.*

Los ejercicios de dichas oposiciones tendrán lugar en la Escuela Normal Superior de Maestras de esta ciudad, y darán comienzo el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á las tres de la tarde, á cuyo fin se convoca á todas las aspirantes.

Las señoras opositoras tendrán á su disposición el cuestionario, ocho días antes de comenzar los ejercicios. Las que dejen de concurrir el día que se les señala no podrán tomar parte en los actos, así como aquellas otras que, al dar comienzo á los mismos, no hayan completado la documentación.

Salamanca 11 de febrero de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Francisco Javier Gaité y Lloves*.

(*Gaceta* 16 febrero.)

### Universidad de Barcelona.

El Rectorado, de acuerdo con el Consejo Universitario y con aprobación de la Superioridad, ha nombrado Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos de la convocatoria de 1908, cuyos ejercicios se han de verificar en esta capital, á doña María Sara Serra Barrera Maestra Regente de la Escuela graduada de niñas de esta ciudad, en sustitución de doña Leonor Canalejas.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento de oposiciones vigente.

Barcelona 26 de enero de 1909. — El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 17 febrero.)

## PROPUESTAS

### CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908

Las que hemos publicado en el número del 17, página 223, y que lleven el epígrafe de «Provincia de Barcelona», corresponden á la de Santander, habiéndose publicado así por un error de imprenta.

#### Provincia de Córdoba.

*Maestros.* — D. Antonio Rodríguez Ariza, para Blázquez; Manuel E. Mejías Balsera, para Fuente la Lancha; Rafael Fuentes Andújar, para la incompleta de Ojuelos Bajos (Fuente Palmera); Fernando Ramírez Carrillo, para la Auxiliaría de Pozoblanco; Luis Martínez Ruiz, para la incompleta mixta del 4.º Departamento de La Carlota.

*Maestras.* — Doña María Sillero Delgado, para la incompleta mixta de Cuenca (Fuente Obejuna); Josefa Moro García, para la incompleta de Llanos de Don Juan (Rute); Consolación Palomo Cáceres, para la mixta de Alcornocal (Fuente Obejuna); Isidra Sáiz Ciria, para la Auxiliaría de Benamejí; Luisa Cabezón Díez, para Luque; Dolores León García, para Hornachuelos; Patrocenio Mentenegro de la Torre, para la incompleta mixta de Las Navas (Almedinilla); Manuela Ortega, para la Auxiliaría de Pedroche; Angustias Navarrete y Morales, para Villanueva del Rey.

#### Provincia de Huelva.

*Maestros.* — D. Mariano Ordóñez Jareño, para El Granado; Isidoro Domínguez Moya, para Valdelarco; Federico Noas Carretero, para la Auxiliaría de Nerva; Eloy Sanz Pastor, para la idem

de Almonte; Manuel Rodríguez Bonifaz, para Ayamonte; Cipriano Carnero Calvo, para Cartaya; Francisco Izquierdo, para Isla Cristina Francisco Caballero Herrera, para Río Tinto; Arcadio de Larrea y Larrea, para La Palma; Julián Alonso Moratinos, para Valverde; Ambrosio Atienza, para Bonares; Basilio Tejero, para Cumbres Mayores; Antonio del Aguila, para Alájar.

*Maestras.* — Doña Dolores Ruiz García, para El Granado; Elisa Romero Candón, para San Silvestre; María Baquerino Santos, para la Auxiliaría de Bollullos; Luisa Cabezón y Felisa López, para dos de Cartaya; Dolores Díaz Herrera, para Cumbres Mayores; Dolores Rodríguez Montes, para la incompleta mixta de Jabuguillo.

#### Provincia de Palencia.

*Maestros en propiedad con 625 pesetas de sueldo.* — Núm. 1, D. Emeterio Lorenzo Bayón, con 32 años, 10 meses y 2 días de servicios para Autilla del Pino; 2, Agustín López Vega, con 25, 5, 13, para Cordovilla la Real; 3, Lorenzo García Lombraña, con 23, 6, 12, para Santoyo; 4, Venancio Andrés Paniego, con 24, 2, 28, para Hórmedes de Cerrato; 5, Jenaro Jorde; 6, Víctor Villagrà, con 22, 0, 14, para Santiago del Val; 7, Santiago Santos Benito, con 21, 0, 7, para Estalaya; 8, Baltasar Otero Aparicio, con 20, 7, 13, para Támara; 9, Melquiades Quijano Martínez, con 17, 6, 29, para Puebla de Valdavia.

Núm. 10, D. Antonio Palacios García, con 17 años, 5 meses y 28 días de servicios, para Arcosnada; 11, Walerico Iglesias; 12, Marcelino López; 13, Patricio Rodríguez Navarro, con 14, 1, 25, para Pedraza de Campos; 14, Emilio Díez Ferradas, con 13 2, 8, para Santander; 15, Casto Cuesta; 16, Santos Arce; 17, Román Fernández Alvarez, con 12, 3 5, para Villalobón; 18, Fermín Rodríguez García, con 8, 10, 0, para Velilla de Guardo; 19, Lorenzo Grijalva Morales, con 7, 7, 25, para Burgos; 20, Bruno Torquemada; 21, Guillermo Sánchez Alonso, con 6, 9, 24, para Valladolid; 22, Agapito Castresana Fernández, con 6, 2, 5, para Villabermudo; 23, Juan Bautista Meneses; 24, Lucio Portillo; 25, Antonio Rubio Pérez, con 5, 3, 16, para Santander; 26, Eliseo Revilla; 27, Serviliano Alvarez, excluido; 28, Andrés Benito Martín, con 5, 2, 24, para Santander; 29, Joaquín Lorenzo Mesonero, con 4, 6, 11, para Burgos; 30, Mauro Paz; 31, Máximo María Pardo del Castillo, con 2, 10, 11, para Burgos; 32, Hipólito Roldán.

*Maestros en propiedad con 500 pesetas de sueldo.* —

Núm. 38, D. Eugenio F. Fernández López, con 26 años, 2 meses y 17 días de servicios, para Santander; 34, Nicasio Cabezón Inyesto, con 25, 20, 0, para Santervás de la Vega; 35, Pedro Abad; 36, Antonio de Iries; 37, Irenarco Martín; 38, Cirilo Ibáñez Martín, con 19, 1, 4, para Santander; 39, Eustaquio Barrio; 40, Ladislao de la Fuente, con 18, 8, 8, para Villalaco; 41, Eugenio Pérez; 42, Mariano Pérez; 43, Francisco Castillo; 44, Martín Puente; 45, Julián Alonso Gutiérrez, con 12, 2, 6, para Olleros y Báscones; 46, Natalio Herrero; 47, Horacio del Barrio Beltrán, con 8, 4, 19, para Villanuño.

Núm. 48, D. Amable Cabezudo Montes, con 8 años, 4 meses y 19 días de servicios, para Reino-so; 49, Bonifacio Salán; 50, José Herrero; 51, Eustaquio Saeta; 52, Esteban de Juana Rioja; 53, Manuel Zapaleta; 54, Constancio Delgado; 55, Sebastián Cea. 56, Silvino Bravo Pascual con 7, 0 19, para Cobos de Cerrato; 57, Porfirio Lá-zaro Calvo, con 6, 11, 15, para Burgos; 58, Arca-dio de Larrea; 59, Eloy Sanz Pastor, con 5, 8, 6, para Calahorra de Boedo; 60, Alvaro Fernández; 61, Macario Gutiérrez Romo, con 5, 3, 18, para Castil de Vela; 62, Mariano Serrano; 63, Jacinto Herrero; 64, Gervasio A. Escobar; 65, Vicente Ferrer Torres; 66, José Gómez; 67, Florentino Rodríguez; 68, Faustino Gómez García, con 2, 10, 19, para Villamorco; 69, Fructuoso López; 70, Leovigildo Aguado; 71, Aurelio Soto.

Núm. 72, D. Antero García; 73, Santiago Barbero; 74, Máximo Puertas; 75, Mariano Fuentes; 76, Manuel Blay; 77, Dicticio Duque. 78, Euti-quo Ruesgas Pérez, con 1, 9 5, para Olmos de Pisnerga; 79, Pablo Rodríguez Gato, con 1, 8, 13, para Dehesa de Montejo; 80, Florentino Martín Bustillo, con 0, 1, 7, para Quintanatello; 81. Se-veriano Cerrato Piña, con 0, 1, 7, para San Llo-rente del Páramo; 82, José López; 83 Cesáreo Ruiz Garnacho con 1, 6, 16, para Perazancas; 84, Ciriaco de la Peña Sebastián; 85, Mariano de Gracia Gijón; 86, Ignacio Lobo; 87, Pedro Esté-banez; 88, Eloy Llanos; 89, Leonardo Cavaller; 90, Tomás Pascual Caballero, con 0, 6, 27, para Burgos; 91, Ignacio Andrés Cuesta, con 0, 6, 22, para Burgos; 92, Antonio Martín de la Peña; 93, Probo Cimas, con 0, 0, 3, para El Campo; 94, An-gel Sancho Fernández, con 0 2, 26, para Lomilla; 95, Pedro Ibáñez Díez, con 0 2, 16, para Lomilla.

Núm. 96, D. Fernando González Rodríguez, con 500 pesetas de sueldo y 0 años, 1 mes y 11 días de servicios, para Salcedillo; 97 Miguel Cabrera Cabrera, con 500, 0, 1, 7, para Burgos; 98 Manuel Olivares Muñoz, con 500, 0, 1, 7, para Burgos; 99,

Francisco Beltrán París, con 500, 0, 8, 5, para Burgos; 100, José Barredo Zorrilla, con 0, 9, 28, para Burgos; 101, Perfecto Salvador Fernández, con 0, 6, 10, para Burgos; 102, Tomás Marrón García, para Rueda; 103, Angel Benito Jiménez, para Burgos; 104, Adolfo Grille; 105, Andrés Ro-dríguez López, para Santander; 106, Basilio Sila Sedano, para Santander; 107, Emilio Antón Ló-pez; 108, Francisco Escudero; 109, Mariano San-cho Sacristán; 110, Eleuterio Fernández Alonso, para Santander; 111, José Lisardo Alvarez; 112, Juan de Anca Vázquez; 113, Ramón Arnaldo; 114, Marcelo Prascencio Rojo; 115, Enrique Val-verde; 116, Adolfo Pérez; 117, José Enero; 118, Federico Pardo; 119, Emigdio Rodríguez; 120, Esteban del Río Calvo; 121, Angel Montero; 122, Gregorio Villarrubia; 123, Eliseo Gallego; 124, Marciano Cabezón; 125, Ignacio Gallego.

*Nota.*—Siguen aspirantes hasta el número 174 inclusive con servicios interinos, á quienes no corresponde Escuela.

*Excluidos.*—Por tener el expediente incompleto: D. Eugenio Domingo Amor, José García, Pedro Mayor, Calixto Villasur, Francisco de la Gándara Fraile, Esteban García, José Siela, Jus-to Marcos Fontola, Castor Alonso, Castor Cas-troviejo, Eustasio Ochoa, Abelardo Moretón, Bernardo Valdeolmillos, Gregorio Bayona, Flo-rentino Pérez, Ezequiel Majado, Policarpo de la Varga, Melchor Aranco, Pablo Cagigal, Pablo Molina, Adriano Sabragún. Por no justificar la fecha de expedición del título: D. Domingo Me-rino, Braulio Sendino, Francisco Jiménez. Por no acreditar la fecha de posesión en la Escuela en propiedad que sirve: D. Celestino García. Por ha-ber presentado la instancia fuera del plazo: Don Jacinto Palacios, Moisés Ibáñez, Simón José Ma-ría Varela, Juan Pedres, Martín del Río, Melitón Merino, Emilio Mateos, Pedro Andrés, Victoria-no Ramasco, Frutos Martínez, Daniel Alonso, Eustasio Morquillos, Alberto Sanz, Enrique San-cho, Eugenio Tarancón, Alfonso Jiménez, Pedro Herreros, José Martín, José González, José Que-reda, Juan González.

*Maestras.*—Núm. 1, doña María Camino Pobra-ción, con 625 pesetas de sueldo y 17 años, 11 me-ses y 22 días de servicios, para Torremormojón; 2, Aurea Maestro González, con 625, 17, 9, 9, para Santoyo; 3, Manuela Uribe Aragón, con 625, 17, 1, 22, para Husillos; 4, Fructuosa Moreno Miguel, con 625, 17, 0, 22, para Autillo de Campos; 5, Ro-gelia Cano; 6, María Simón Equizaín, con 625, 18, 2, 20, para Burgos; 7, Lucila Montero Ibáñez, con 625, 11, 8, 21, para Manquillos.

Núm. 8, doña Estefanía Omaña; 9, Demetria Alba; 10, Julia Ortiz; 11, Francisca Martín Ramos; 12, Elvira de Guridi Barbán; 13, Martina Galán Pérez, con 19, 0, 1, para Respenda de la Peña; 14, María Rosario Montero Muñoz, con 18, 8, 23, para Redondo; 15, Patrocinio Palacios; 16, Eutrasia Gallardo Pérez, con 15, 5, 11, para Villodre; 17, Inés Sáez; 18, María Baquerín; 19, Angela Sendino; 20, Petra Ortiz; 21, Rosalía González; 22, Gudelia Gutiérrez, con 14, 3, 20, para Villaeles; 23, Raimunda Gómez; 24, Venancia Donato; 25, Adela Pérez; 26, Indalecia Sánchez; 27, Maura Luis Ochoa; 28, Gabriela Tamayo, con 9, 0, 13, para Soto de Cerrato; 29, Emilia Díez Aragón, con 8, 5, 6, para Bustillo de la Vega; 30, Saturnina González; 31, Demetria Montero; 32, Felisa Gil.

Núm. 33, Doña Eloisa Yáñez Antón, con 7 años, 1 mes y 25 días de servicios, para Valladolid; 34, Josefa Carrera; 35, María Dolores Albarrán; 36, Eulalia San José, con 6, 7, 27, para Valladolid; 37, Fidencia Rebolleda; 38, Felicitas Martín; 39, Javiera Díaz García, con 5, 11, 2, para Membrillar; 40, Ana Lorenzo del Pozo; 41, Petra Sáez; 42, Perseveranda Revilla; 43, Enequina Fuentes; 44, Elicia Gómez Guridi, con 3, 5, 19, para Arenillas de Nuño Pérez; 45, Basiliana Vázquez; 46, Carolina Jiménez Toledo, con 1, 11, 6, para Arroyo; 47, Eugenia Fernández R. Espina, con 1, 11, 0, para Villanueva de Abajo; 48, Otilia Roldán, con 1, 10, 10, para Pedrosa de la Vega; 49, Aurea Benita González; 50, Gregoria Oliver Sadia, con 1, 2, 25, para Villanueva y Renedo; 51, Elvira de la Lama Pérez, con 0, 10, 18, para Villotilla; 52, Petra Prieto; 53, Agustina Peláez Bahillo, con 0, 7, 0, para Lagartos; 54, Irene Alonso Gil; 55, Alicia de Prado Miguel, con 0, 7, 0, para Matalbaniega.

Núm. 56, doña Jacoba Sanz Pastor, con 0 años, 5 meses y 0 días de servicios, para Moratinos; 57, Francisca Echevarría Cerdán, con 0, 2, 0, para Celada de Robledo; 58, María Vázquez Caballero, con 1, 1, 25, para Barcenilla; 59, Victoria Salvador Hernández, con 0, 6, 10, para Barrio de San Pedro; 60, Esperanza de Rojas, con 0, 5, 14, para Burgos; 61, María Tortosa Lentana, con 0, 5, 14, para Villavega de Micieces; 62, Rosario Pascual Quiroga, para Camporredondo; 63, Quirina Callejas Fraile, para Lores; 64, Teodora C. Rebollo Martínez, para Burgos; 65, Feliciano Vázquez Caballero, para Burgos.

Núm. 66, doña Paulina Santos Solana, para Burgos; 67, Emerita Polo; 68, Juliana Lorenzo del Pozo; 69, Fidela Canosa Rubio, para Rebanal

de las Llantas; 70, Demetria Abad Alvarez, para Santander; 71, Angela Fernández Alonso, para Recueva; 72, María de Jesús Macho y Tomás, para Vidrieros; 73, Emilia Campón Gutiérrez, para San Martín y Parapertú; 74, Francisca Santos y Félix, para San Pedro de Moarbee; 75, Tomasa Callejas Fraile, para Valbarzoso; 76, Martiñana Pardo; 77, Teófila Aguilar; 78, Adalberto Delgado; 79, Dorotea Blanco; 80, Macrina Valentín Ortega; 81, Celestina Caballero; 82, Isabel Tapioles; 83, Celsa Vega; 84, Leonor García; 85, Julia Alonso; 86, Micaela Sanz.

*Excluidas.*—Por tener incompleto el expediente, doña María Paunero Valentina López, Teodora Barrera, María Vicente, Angeles Nieto, Florencia Atocha, Elvira de la Viuda, Bonifacia Martín, Vivina Fuentes y Eutiquia Merino; por no justificar la fecha de la expedición del título, doña María Patrocinio Juárez, Encarnación Gutiérrez y Laureana Páramo; por falta de reintegro, doña Guadalupe Lleno; por defectos en la instancia, doña María del Pilar Olario; por haber presentado la instancia fuera de plazo, doña Valentina Quintana, Valentina Romero, Juliana Fernández, Elvira Román, Encarnación Escobar, Juana Téllez, Bibiana López, Carolina Ruiz Puente, Adelina Castillo, Casilda Quirós, Antonia Dorotea, Vicenta Rodríguez, Francisca Guiñón y Josefa Ibáñez.

#### Provincia de Guipúzcoa.

*Escuelas de niños.*—D. Ceferino Pérez Salvador, para Lasarte; Pedro José Urrutia, para Alquizar; Juan Garrido Calle, para Aduna; Francisco Varona, para Cizúrquil; Santiago Hernández, para Elgóibar, y Claudio Alvarez, para Araoz.

*De niñas.*—Doña María Consuelo Rodríguez, para Ategorrieta; Juana Tavar, para Oquendotegi, y Josefa Pérez, para Aya.

#### CONCURSO DE TRASLADO DE 1908.

##### Universidad de Granada.

*Resolución de reclamaciones.*—Cumpliendo lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, y de acuerdo con lo informado por el Consejo universitario, se resuelven, en la forma que á continuación se expresa, las incidencias y reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado y publicadas en la *Gaceta* de 9 de diciembre último, con objeto de proveer las Escuelas anunciadas á concurso de traslado en la de 14 de octubre anterior.

**VACANTES**

*Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.*

1.º Se desestima la reclamación de D. Sebastián de Arcos Moreno, núm. 15 de la relación de mérito, en que solicita se le computen todos los servicios prestados en la enseñanza antes de estar en posesión del título de Maestro, porque ya tenía certificado de aptitud; y como en su hoja de servicios no acredita el interesado poseer el certificado de aptitud y las órdenes de 18 de mayo de 1900 y 24 de enero de 1903, disponen terminantemente que los servicios prestados por los Maestros en Escuelas públicas, no les son de abono hasta que estén en posesión del título, es evidente que la clasificación hecha por este Rectorado, está ajustada á la legalidad vigente, siendo por ello improcedente la protesta formulada.

2.º Se excluye de este concurso la Escuela de Canillas de Albaida (Málaga), para la que aparece propuesto D. Juan Contreras Rubio, porque dicha Escuela, por equivocación de la Junta de Instrucción Pública de Málaga, se incluyó en este concurso cuando estaba ya anunciado á oposición en la *Gaceta* de 21 de febrero anterior, no adjudicándose, por tanto, Escuela alguna al Sr. Contreras por proveerse todas las vacantes en los concursantes que le preceden en orden de mérito.

(*Gaceta* 16 febrero)

*Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas.*

3.º Se desestima la petición de doña Modesta Nogales Moya, número 9 de la relación de mérito, en la que solicita se le adjudique la Escuela de Benarrabá, en vez de la de Pulpi, porque no habiendo solicitado dicha Escuela en su instancia la interesada, no puede adjudicársele hoy como ella pretende.

4.º Se desestima la instancia presentada, después del plazo de reclamaciones por doña Isidra López Palomar, número 5 de la relación de mérito, en que renuncia la Escuela de Pedro Martínez para que ha sido propuesta, por ser dicha petición contraria á las prescripciones del artículo 4.º del Real decreto de 31 de julio de 1904.

Lo que se hace público para que los interesados puedan ejercitar, en el término de cinco días, el derecho que les concede el artículo 72 del Reglamento vigente.

Granada 11 de febrero de 1909.—El Rector, *Eduardo G. Solá.*

(*Gaceta* 16 febrero.)

**Del Ministerio** —Se hallan vacantes, para ser provistas interinamente, las siguientes Escuelas:

La elemental de niñas de Quintanar de la Orden (Toledo), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La ídem de niños de Consuegra, en la misma provincia, con 1.100 pesetas y emolumentos.

La íd. de niños de San Vicente de Alcántara (Badajoz), con 1.100 pesetas y emolumentos.

La ídem de niños de Ibiza (Baleares), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una Auxiliaria de la graduada de niñas de Cáceres, con 1.100 pesetas.

La elemental de niños de Brozas, en la misma provincia, con 1.100 pesetas y emolumentos.

La íd. de niñas de Fuente Obejuna (Córdoba), con 1.100 pesetas y emolumentos.

La ídem de niñas de La Rambla (Córdoba), con 1.100 pesetas sin derecho á retribuciones, por tener asignada Auxiliar propietaria.

Una de párvulos de Baza (Granada), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La elemental de niñas de Vilches (Jaén), con 1.100 pesetas y emolumentos.

La ídem de niños de Pizarra (Málaga), con 1.100 pesetas y emolumentos.

La ídem íd. de Torrox, en la misma provincia, con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una sustitución de Maestra de Portugalete (Vizcaya), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una elemental de niñas de San Fernando (Cádiz), con 1.650 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niños de Granada con 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Una elemental de niños de Aranjuez (Madrid), con 1.375 pesetas y emolumentos.

Una Auxiliaria de la graduada de niños de Lérida, con 1.375 pesetas.

Una elemental de niñas de El Ferrol (Coruña), con 1.650 pesetas y demás emolumentos.

Una ídem de niños de Santiago (Coruña), con 1.650 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niñas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con 1.650 pesetas y demás emolumentos.

Una ídem de niñas de Orihuela (Alicante), con 1.650 pesetas y demás emolumentos.

Una ídem de niñas de Linares (Jaén), con 1.650 pesetas y emolumentos.

## NOMBRAMIENTOS

Por la Subsecretaría se han hecho los siguientes de Maestros interinos:

Doña Amalia Vizcaíno Muñoz, para Pozo Alcón (Jaén), con 550 pesetas y emolumentos; don Pablo Batllosí y Lorenzo y D. Pedro Quevedo y Falcó, Auxiliares de la graduada de Las Palmas (Canarias), con 825 pesetas; D. Lucio Delgado Fernández, para Palencia, con 687,50 pesetas y emolumentos; doña Estrella Estévez Pérez, para Ribadavia (Orense), con 550 pesetas y emolumentos; doña Petra Guadalupe Bermejo Montero, para Cáceres, Auxiliar de la graduada, con 550 pesetas; doña Purificación Blanco Castejón, Auxiliar de la elemental de Albocácer (Castellón), con 550 pesetas; D. Federico Pinedo Benahondo, para Santo Domingo de la Calzada (Logroño), con 550 pesetas y emolumentos; D. Daniel Madero Montesinos, para Falces (Navarra), con 550 pesetas y emolumentos; D. Angel Murias Toledano, para Marmolejo (Jaén), con 550 pesetas y emolumentos; doña Antonia González Ortega, para Cuevas (Almería), con 687,50 pesetas y emolumentos; D. José Salazar Martos, para Puente Genil (Córdoba), con 687,50 pesetas y emolumentos.

D. Miguel Riera Perelló, para Felanitx (Baleares), con 687,50 pesetas y emolumentos; D. Roque Prieto Martínez, para Astorga (León), con 550, sin derecho á emolumentos; doña María Marín Fernández, para Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Auxiliar de las Escuelas elementales, con 550; D. José Vara Hernández, para Auxiliar de la graduada de Santiago, con 687,50; D. Clemente Píera Amat, para Auxiliar de la graduada de Barcelona, con 1.125, mitad del sueldo del Regente, y á D. Joaquín Rosal y Deix, para Auxiliar de la misma, con 825; D. Francisco Calero Urroz, para Arenys de Mar (Barcelona) con 550 y emolumentos; D. Mariano Cabrero Maldonado y don José Rucarols Pallé, para Arenys de Munt (Barcelona), con 550 y emolumentos; D. Emilio Viliella Alerudo, para Calatayud (Zaragoza), con 687,50 y emolumentos; doña Asunción Sanz, para substituta de Peñíscola (Castellón), con 550 y emolumentos; D. Juan Anguera y Xatruch, para substituto de Falset (Tarragona), con 550 y emolumentos.

Doña Cecilia Cateura y Caseras, para San Felí de Guisols (Gerona), con 687,59 pesetas), sin derecho á emolumentos; doña Elisa Pérez de Bustos, para Villafranca de los Caballeros (Toledo), con 550 pesetas y emolumentos; D. Claudio

Barrios Sanz, para Elgóibar (Guipúzcoa) con 550 pesetas y emolumentos; D. Andrés Bermejo Montero, para Trujillos (Cáceres) con 687,50 pesetas y emolumentos; doña Asunción Llorens, para Tarragona, con 825 pesetas y emolumentos; D. Blas Poyatas Crespo, para la superior de Baeza (Jaén), con 812,50 pesetas y emolumentos; D. Luis Craviato Vicente, para el Hospicio de Almería, con 1.000 pesetas y emolumentos; doña María Roca Navarro, para Batea (Tarragona), con 550 pesetas y emolumentos; doña María Paz Segarra Berciatúa, para Zarauz (Guipúzcoa), con 550 pesetas y emolumentos; D. Alfonso Gómez Lluca, para substituto de Torrevieja (Alicante), con 550 pesetas y emolumentos; doña Gertrudis Berenguer Blanco, para Garrucha (Almería), con 550 pesetas y emolumentos.

D. Fermín Viladrich Soldevilla, para Riudoms (Tarragona), con 550 pesetas y emolumentos; D. Manuel Martín Macías, para Auxiliar de la Escuela elemental de Villamartín (Cádiz), con 687,50; doña Mercedes Morán Lezana, para Chinchilla (Albacete), con 550 y emolumentos; doña Virtudes Cartagena Escarabajal, para Villena (Alicante), con 687,50 y emolumentos; doña Carmen Agüera Amaya, para Sorbas (Almería), con 550 y emolumentos; D. Faustino Laberia Alguacil, para Epila, con 550 y emolumentos.

— Por Real orden de 16 del actual se han nombrado Auxiliares interinos de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, á don Vicente Fernández del Pozo y Río á D. Miguel Rodríguez Pastor y á D. Angel Arturo Rojo Mogardín.

**Teruel.** — La Junta de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: á D. Quirino Sánchez, de la Escuela de Formiche Bajo; Rafael Pardos, de Torrecilla del Rebollar; Antonio Repullés, de Mirambel; Pedro Andrés Ferreruela, de Montoro; Esteban Navarro, de Cortes de Aragón; Alfredo Lahoz, de Miravete; José María Herrero, de Lledó Feliciano Durbán, de Frías; doña Vicenta Blánquez, de Huesa del Común; Bibiana Pérez, de Nueros; María Tío, de Villanueva del Rebollar; Josefa Vicenta Ripol, de Bordón; María del Pilar Castellano, de Terriente; Manuela Paricio Sanz, de Montorte; Mercedes Saura, de Vinaceite; María Trinidad Latorre de Guadaluviar; María Martínez, de Bañón; D. Jesús Culla, de Valdecuenca.

Teruel, 29 de enero de 1909 — El Secretario interino, *Antonio López Palacios*. — V.º B.º — El Inspector, *Miguel Bernal*. (B. O. 9 febrero.)

## CRONICA DE OPOSICIONES

**Madrid.**—*Oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de Normales. (Sección de Letras, turno de Auxiliares.)*—El resultado de las binca para el quinto y sexto ejercicio, con arreglo á lo que preceptúa el art. 16 del Reglamento vigente de oposiciones á cátedras, es el siguiente: 1.<sup>a</sup> binca: doña Laura Miret y doña Petra Jiménez; 2.<sup>a</sup> binca: doña Teodora Queimadelos y doña Avelina Tovar.

*Oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de Normales. (Sección de Letras, turno libre.)*—El día 21 del corriente, á las once de la mañana, se dará á conocer el cuestionario de estas oposiciones, y los ejercicios comenzarán el día 1.<sup>o</sup> de marzo.

*Escuelas de niños del distrito.*—Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal ha considerado aptos para continuar los siguientes, á 65 opositores; habiendo comenzado el práctico en la Escuela de niños de la calle de Trafalgar.

*Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.*—Ya habrá terminado la lectura del primer ejercicio.

*Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.*—Ayer viernes, á las nueve y media de la mañana, actuarían las opositoras doña Agustina Navarro y doña Basilisa Sánchez, terminando con ellas el ejercicio oral de estas oposiciones. En el próximo número publicaremos la lista de aprobadas.

Hay que reconocer que este Tribunal procede con diligencia, y por ello merece nuestro aplauso.

*Escuelas de niñas de 825 pesetas.*—También ha terminado el ejercicio oral de estas oposiciones, y empezará en seguida el práctico. La lista de opositoras aprobadas la daremos en el número próximo.

*Escuelas de niñas de 825 pesetas. (Ampliación.)*—Hoy se hará el ejercicio de problemas.

**Granada.**—Terminadas las oposiciones á Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito, los opositores eligieron Escuelas en la forma siguiente: Núm. 1, D. Gaspar Gómez Mercado, la de Serón; 2, Francisco Ledesma Morales, la de Gádor; 3, Gabriel Moratalla Moya, la de Periana; 4, Anacleto Conejero Rueda, la de Lubrín; 5, Rafael Vega Montes, la de Lújar; 6, Gonzalo Gálvez, la de Noalejo; 7, Mariano García Chamorro, la de Salar; 8, Francisco Portillo Puertas, la de Baños; 9, Manuel Martínez López, otra de Baños; 10, Miguel Mirón Pérez, la de Arboleas; 11, Manuel Escolar Ruiz, la de Guaro; 12,

Guillermo González López, la de Oria; 13, José Martín Poyatos, la de Santiago de la Espada; 14, Miguel Hernández Cerra, la de Carboneras; 15, Francisco Carmona Campos, la de Siles; 16, Pedro Cabrera Martínez, la de Campillo Arenas; 17, Francisco Giménez Quintanilla, la de Periana; 18, José Domenech Fernández, la de Albánchez; 19, Angel Díaz Picón, la de Uleilla del Campo; 20, José Castillo Puertas, la de Castell de Ferró; 21, Francisco Sánchez Martínez, la de Lanteira; 22, Manuel Molina Pozo, la de Turro; 23, José Olmedo López, la de Viveras; 24, José Villegas Mingorance, la de Benarrabá; 25, Pedro Muñoz Rodríguez, la de Zagra; 26, Manuel Vargas Corpas, la de Canillas de Albaida; 27, Andrés Manzano Castro, la Auxiliaría de Andújar.

**Valladolid.**—El Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, de sueldo superior á 825 pesetas, ha hecho la elección y propuesta de las Escuelas vacantes con el siguiente resultado: Núm. 1, don Ricardo Vivas eligió una Auxiliaría de la graduada de la Normal de Valladolid; 2, José Graner, una Auxiliaría de la graduada de Vitoria; 3, Martín Gómez Calleja, otra Auxiliaría de la graduada de Vitoria; 4, Higinio Gutiérrez, una Auxiliaría de la Normal de Burgos; 5, Epifanio Benito Cesteros, una de Vitoria; 6, Luis Soto Menor, una Auxiliaría de Palencia.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Alejandra Egido González, Maestra de niñas de Boadilla, hermana de doña Maximina, Maestra de Alba de Tormes.

Doña Pascuala Anselma González, Maestra de Escatrón (Zaragoza).

La madre de doña Primitiva López, Profesora interina de la Normal de Maestras de Murcia.

D. Francisco Tarín, Profesor Auxiliar de la Normal de Maestros de Murcia.

La madre política de Luis Orts, Secretario de la Junta de Instrucción pública de Murcia.

D. José Costa Galcerán, Maestro de Llanas (Gerona).

D. José Costa Mojares Vallecillos, Maestro de Baeza.

D. Hermenegildo Carrero Ruiz, Maestro de Fontanosas Ciudad-Real.

D. Simeón Rey, Maestro de Pinilla de los Barruecos (Burgos).

D. Pedro Lucas del Valle, Maestro de Momediano (Burgos).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO. ooo

**Junta Central de primera enseñanza.**—En la última sesión celebrada, se tomaron los siguientes acuerdos:

Devolver con informe al Ministerio, el expediente sobre traslado fuera de concurso del Maestro de Illas, D. Hermenegildo García.

Idem el expediente sobre refundición de cuatro Escuelas en una graduada, instruído por la Junta local de Valls (Tarragona).

Idem el expediente gubernativo seguido contra doña Ana María Mora, Maestra de la Escuela del barrio de los Angeles, de Alicante.

Pasar á informe: Un expediente sobre celebración de la fiesta escolar de Vizcaya; una consulta de la Junta provincial de Zaragoza, sobre quién ha de satisfacer los gastos que se originen por viajes y demás en las visitas de los Inspectores de Sanidad á las Escuelas, para practicar algún reconocimiento higiénico; y una instancia de D. Primo Primero Blanco, en súplica de que los Maestros de Beneficencia sean equiparados á los de Municipio.

Se acordó también manifestar al Inspector de Lugo y Junta local de Villalba, el agrado con que se ha visto el que se haya celebrado la fiesta escolar en dicha villa, y celebrar sesión pública el viernes 26, á las doce y media, para llevar á cabo el sorteo á que se refiere el artículo 29 del Real decreto de 20 de diciembre de 907, para adjudicar una Escuela dotada con 825 pesetas, á un Maestro en uso de licencia ilimitada.

**Jubilaciones.**—Por haber cumplido la edad reglamentaria han sido jubilados los Maestros siguientes: D. Manuel Martínez, de Vilachá (Coruña); doña Josefa García Rodríguez, Auxiliar de Badajoz; doña Pascuala Valtuille Silva, de Folgo de la Rivera (León); D. Pedro Camiñana Portela, de Berducido (Pontevedra); doña Filomena Fernández Peña, de Tortosa (Tarragona); D. Pedro Izquierdo y Ceacero, de la Real Casa, en Madrid; D. José García Hédrada, de La Plaza de Teverga (Oviedo); D. Donato Rodríguez Marcello, de Villafeliz (León); D. Vicente Romero Antelo, de Muiño (La Coruña); D. Diego Quinceas Zárate, de Baracaldo (Vizcaya); D. Antonio

Romero Antelo, de Gándara (La Coruña); don Buenaventura Páez Taboada, de Maniños (La Coruña); D. José Trillo Souro, de Ezano (La Coruña); D. José Vargas Delgado, de Almuñécar (Granada); D. Blas Bozal Romero, de Fitero (Navarra); doña Sabina López Albillas, de Ateca (Zaragoza); doña María de Camino Goñi y Puerta, de Castro Urdiales (Santander); D. Benito Fernández y Fernández, de Oranes (León).

**Varias resoluciones.**—Se resuelve una consulta formulada por el Presidente del tribunal de oposiciones á las plazas vacantes en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel, en el sentido de que sólo podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones los que estén en posesión del título de Maestro ó del certificado de haber pagado sus derechos.

Se concede á D. Angel Sáez y Mateo, quince días de prórroga para posesionarse del cargo de Auxiliar de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos.

Se dan las gracias de Real orden, por la celebración de la fiesta escolar en Logroño, á don Leopoldo Elías Martínez y á D. Roque Cillero Plagoro.

Se desestima la instancia presentada por don Victoriano Sánchez, D. Ramón Almudi y D. Tomás Bobadilla, Maestros de adultos de Zaragoza, solicitando el reconocimiento de derecho á ocupar Escuelas elementales de la capital.

—Se ha concedido el primer quinquenio á don Juan Hidalgo Gutiérrez, Profesor de la Normal de Maestros de Las Palmas, y el segundo á don Julián Jiménez Sevilla, Profesor de la de Murcia.

### DE PROVINCIAS ooo

#### Distrito de Granada.

Han cesado en sus cargos las Maestras de Cútar, Chilchez y Comares (Málaga).

—El Maestro auxiliar de Benaoján (Málaga), D. Salvador Noguera, ha renunciado su cargo.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Motril (Granada), D. Telesforo Reyes Martín; de la de Alfarnate (Málaga), D. Ricardo Rojas; de una Auxiliaría de las de Málaga, doña Obdulia Sánchez, y de Rincón de la Victoria, doña Teresa Rodríguez.

#### Distrito de Madrid.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Segovia, se acordó manifestar al Alcalde de Lovingos, concrete los extremos que abarca su comunicación del 28 de

enero, recordándole lo dispuesto en el art. 19 del Real decreto de 9 de febrero de 1908. La Junta quedó enterada de la reclamación sobre material presentada por el Maestro de Bernardos, y de la contestación de la Junta local de Moraleja de Cuéllar, acerca de la continuación del Maestro de aquel pueblo al frente de su Escuela, y de haberse dado curso al expediente sobre la reclamación de haberes de D. Carlos Alonso Gómez, Maestro jubilado de la Armuña. Acordó reiterar al Alcalde de Valdevacas de Montejo, la necesidad de que con toda urgencia habilite local para Escuela. Aprobar el acuerdo tomado por la Junta local de Sepúlveda, trasladando al Maestro D. Angel Prieto, á la vacante titulada de Santiago, de dicha localidad. Nombrar Maestros interinos de Cabezuela Trescasas y Balisa, á doña María Concepción García, doña María del Rosario Alonso y D. Lorenzo Garrido Gil, respectivamente, y quedó enterada la Junta, de haberse remitido la memoria reclamada por la Subsecretaría de Instrucción pública, que lleva fecha 29 de enero.

**Distrito de Sevilla.**

Han tomado posesión en propiedad: de la Escuela de Villa del Río, doña Filomena Girón; de Bujalance, D. Juan Tovaruela; de Castro del Río, D. Telesforo Montes Llanos; de Montoro, D. Jerónimo Sarmiento; de Coronil, D. Benito Gutiérrez Parcela; de Medina Sidonia, D. Pablo Monsalves Bravo; de San Roque, doña Pilar Dieste Samper; de Villamartín, doña Luisa Díez Hernández, y de una de las Auxiliares de párvulos de Córdoba, doña María Lorenzo Cantarero.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Barcarrota (Badajoz).

—D. Miguel Sánchez Muñoz, se ha posesionado de la Escuela de Cortegada (Huelva); de Bienvenida (Badajoz), D. Eduardo Rodríguez Cordón, y de Barcarrota, D. Juan Cellerero García.

**Distrito de Valencia.**

El Rector ha desestimado la petición de los Maestros auxiliares interinos que solicitaban turnar, en las clases nocturnas, con los propietarios.

—El Alcalde de Aledo participa á la Junta provincial de Instrucción pública que doña Catalina Guirao no se halla al frente de la Escuela.

—Ha tomado posesión doña Concepción Blasco de la Escuela de Campos (Murcia).

—El Sr. Rector ha desestimado el recurso de

alzada interpuesto por D. Francisco Jiménez Cebrián.

—Se ha recibido en la Secretaría de la Junta provincial la mancomunidad entre los ayuntamientos de Murcia y Beniel para que los niños del Raal asistan á la Escuela de Beniel.

—La Maestra de Yecla se queja á la Junta provincial del mal estado en que se halla la Escuela á que se ha trasladado.

—Por la Subsecretaría se interesa de la Junta provincial se declare y defina la situación de doña Agustina Simó, Maestra que fué de Totana (Murcia).

**Distrito de Valladolid.**

El Ayuntamiento de San Pedro del Romeral debe á la Maestra doña Josefa Ibáñez la miseria de catorce años de alquiler de casa y diez de retribuciones. Le piden que pague y no niega que se deba, pero... se llama andana. ¿No hay autoridades que hagan cumplir la ley á este Ayuntamiento?

—En la provincia de Burgos han quedado vacantes las Escuelas de Pinilla de los Barruecos, Bajaun, Momediano, Melgar de Fernamental y Fresno de Rodilla.

**Distrito de Zaragoza.**

—Se hallan vacantes en la provincia de Huesca y han de proveerse interinamente por la Junta, las Escuelas de Castirana, Espierba, Sallent, Acín, Perarrúa (niñas) y Sariñena (Auxiliar).

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Barcelona. R. S. Mil gracias.

Cullera. R. A. No he podido lograrlo.

Torrejón de Ardoz. G. V. Se inserta.

Torredonjimeno. J. J. M. Hemos enviado «Anuario» á todos los que debía enviárseles.

**SOBRE MONEDERO**

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado lo ha declarado, caso de extravío. En los estancos, á 25 céntimos. — Oficinas: Goya, 19, Madrid.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Milán  
Paseo de la Alhambra, 3.